PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA EXPOSICIÓN *TXARO ARRAZOLA. UNA MAGNIFICA EXPLOTACIÓN* EN ARTIUM MUSEOA, MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO DEL PAIS VASCO

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El concurso a que se refiere este pliego de condiciones técnicas tiene como fin la prestación del servicio de manipulación de obras de arte montaje y desmontaje de la exposición ***Txaro Arrazola. Una Magnífica explotación.***

Las fechas previstas de exhibición de la exposición en Artium Museoa, Museo de Arte Contemporáneo del País Vasco, son las siguientes:

- Inauguración prevista: 23 de octubre de 2021
- Clausura prevista: 13 de febrero de 2022

2.- DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES A REALIZAR

La superficie de la sala expositiva de Artium es de alrededor de 600 m² (Sala A1).

A título orientativo se detallan a continuación los trabajos previstos para esta exposición:

- Preparación de la sala de exposición emplasteciendo y pintado los restos del montaje anterior (agujeros de alcayatas, etc.)
- Pintura de áreas específicas
- Instalación y montaje de las obras de arte
- Colocación de peanas
- Colocación de cartelas
- Iluminación de la sala y obras de arte
- Desmontaje y embalaje de las obras de arte
- Retirar vitrinas, peanas…
- En el desmontaje, retirar las carletas y vinilos de la exposición
- Durante el desmontaje emplastecer y pintar en los muros y/o paredes las zonas que hayan sido perforadas con alcayatas u otros elementos para la instalación de las obras de arte.

No incluye entre los trabajos objeto de la prestación del servicio de montaje de la exposición las siguientes tareas:

- Transporte de obras de arte
- Construcción de embalajes
- Realización de cartelas de las obras de arte ni de otros rótulos y vinilos para la exposición

Este servicio se prestará con los mayores niveles de calidad, eficacia y eficiencia, de modo que garantice la indemnidad de las colecciones, depósitos temporales de obras y propiedades del Museo Artium.

3.- CONSULTAS

Para ampliación de información relacionada con el calendario y las características de la exposición remitirse a Yolanda de Egoscozabal (Responsable de Exposiciones), en el teléfono 945 209 004 o en el e-mail: yegoscozabal@artium.eus

4.- PRESTACION DEL SERVICIO

El adjudicatario del servicio objeto de este contrato se responsabilizará entre otras de las siguientes funciones:

4.1.1. MONTAJE E INSTALACION DE OBRAS.

Título	Técnica	Medidas	Necesidades de montaje
TNT, 1991-2003	Técnica mixta sobre tela	400 x 400 cm	Suspendido techo
Sin título, 1995	Acrílico sobre tela	160 x 285 cm	Pared
Tejido Suburbano, 1995	Acrílico sobre tela	190 x 190 cm	Pared
Tejido Suburbano, 1995	Acrílico sobre tela	190 x 190 cm	Pared
Tejido Suburbano, 1995	Acrílico sobre tela	190,5 x 260 cm	Pared
Sin título, 1996	Acrílico sobre tela	200 x 200 cm	Pared
Tejido urbano, 1996	Acrílico sobre tela	190 x 190 cm	Pared
Sin título, 1995	Acrílico sobre tela	200 x 200 cm	Pared
India 1, 2001	Técnica mixta sobre tela	130 x 195 cm	Pared
Campamento 1, 2001	Acrílico sobre tela	180 x 180 cm	Pared

Tejido urbano, 2000	Técnica mixta sobre tela	120 x 120 cm	Pared
Construcción, 2001	Técnica mixta sobre tela	190 x143 cm	Pared
Campo de refugiados,2001	Acrílico sobre tela	180 x 180 cm	Pared
Ondakinak / Escombros, 2001	Técnica mixta sobre tela	160 x 150 cm	Pared
Campamento V, 2002	Acrílico sobre tela	160 x 160 cm	Pared
Campamento rojo, 2004	Acrílico sobre tela	160 x 160 cm	Pared
Chabolas rojas-Colisión, 2004	Acrílico sobre tela	140 x 200 cm	Pared
Differente flags, same poverty, 2004	Acrílico sobre tela	160 x 160 cm	Pared
Tánger (Serie Targer), 2005	Acrílico sobre tela	200 x 200 cm	Pared
Favelas negras (Serie Target), 2005	Técnica mixta sobre tela	270 x 270 cm	Pared
Coche 2 (Serie Target), 2005	Técnica mixta sobre tela	270 x 270 cm	Pared
Favela negra 4, 2006	Acrílico sobre lienzo	160 x 160 cm	Pared
Vivir sobre campos de minas, 2006	Técnica mixta sobre tela	135 x 135 cm	Pared
Nearby slum, 2006	Técnica mixta sobre tela	160 x 160 cm	Pared
Brasil, 2006	Técnica mixta sobre tela	200 x 200 cm	Pared
Coche 5 (El Carmen), 2006	Acrílico sobre lienzo	160 x 160 cm	Pared
Rusty Red, 2007	Técnica mixta sobre tabla	240 x 240 cm	Pared
Favela negra, 2008	Acrílico sobre tela	270 x 270 cm	Pared
Global Terrorist Event (GTE) Sairufa, 2008	Acrílico sobre tela	200 x 200 cm	Pared
Gdaim Izik, 2011	Técnica mixta sobre tela	200 x 200 cm	Pared
Sandbag fence 2, 2014	Técnica mixta sobre tela	135 x 135 cm	Pared
Tacloban 1, 2014	Técnica mixta sobre tabla	244 x 244 cm	Pared
Tacloban 2, 2014	Técnica mixta sobre tabla	240 x 240 cm	Pared

Tacloban 3, 2014	Técnica mixta sobre tabla	240 x 240 cm	Pared
Déchets, 2014	Técnica mixta sobre tabla	244 x 244 cm	Pared
Tsunami hondakinak, 2014	Técnica mixta sobre tabla	244 x 244 cm	Pared
Campamento 9, 2015	Técnica mixta sobre tela	160 x 160 cm	Pared

4.2. A los efectos de satisfacer los ajustados compromisos de cumplimiento de plazos de los trabajos a realizar Artium proporcionará al adjudicatario con la antelación suficiente al inicio de los trabajos la documentación necesaria y las instrucciones definitivas que deberán orientar el desarrollo de planos de detalle.

Será compromiso del adjudicatario, una vez realizados todos los trabajos, dejar la sala en condiciones óptimas para su uso público. Así será responsabilidad del adjudicatario realizar, entre otros, trabajos como lucir las paredes, techos o suelos, retirar los materiales de protección que hayan sido colocados para salvaguardar de posibles daños las instalaciones del Museo (espumas en los zócalos, plásticos en suelo y paredes…) y la limpieza de la sala de exposición.

El adjudicatario también se hará cargo de la recogida del material de desecho que se genere durante los montajes y desmontajes (maderas, plásticos, escayola…) mediante la contratación de contenedores que se alojarán en el exterior del Centro-Museo. Se valorará positivamente el reciclado de estos materiales por una empresa especializada o su posterior reutilización por su sentido ecológico.

Para minimizar el impacto acústico de la construcción en el funcionamiento normal del Museo cualquier fase que genere ruido deberá realizarse fuera del horario que el Centro-Museo tiene de apertura al público, si esto fuera requerido por los responsables de la Fundación.

4.3. El adjudicatario del servicio objeto de este contrato se responsabilizará adicionalmente entre otras de las siguientes funciones:

- Recepcionar, ubicar, ordenar, mantener en perfecta disposición las obras de arte, desembalar-embalar, manipular, instalar, desinstalar las obras de arte según los diferentes sistemas de trabajo requeridos en base a las características del proyecto expositivo bajo la supervisión de la Fundación
- Reordenar y reorganizar los espacios de trabajo y de material (internos y externos) en la sala de exposición, bajo la supervisión de la Fundación.
- Asumir los estándares de manipulación de obras de arte en las condiciones de calidad, seguridad y control establecidos por la Fundación Artium de Álava y la utilización de los protocolos de actuación diseñados por Artium . En su defecto se aplicarán las normas admitidas por el ICOM.
- Manipular maquinaria pesada y ligera necesaria para el montaje de la exposición

- Instalación de iluminación en el espacio expositivo.
- Instalar, en su caso, tendidos de cableado eléctrico, audio, video y telefonía, realizar conexiones a la red y a equipos, instalar equipamiento tecnológico necesario en su caso para la exposición.
- Asistencia a artistas, correos o técnicos de otras instituciones durante el proceso de montaje de exposiciones.
- Realización de trabajos auxiliares: emplastados, pintado de paneles y paredes, encintado de paneles, colocación-reposición de lámparas…

4.4. Todas las tareas objeto de este contrato se realizarán siguiendo los criterios determinados por la Fundación.

La prestación del servicio será realizada en las instalaciones de Artium Museoa.

El adjudicatario nombrará un interlocutor único de la empresa para el seguimiento y coordinación de la ejecución del trabajo.

5.- EQUIPO DE TRABAJO

5.1. El adjudicatario nombrará un responsable cualificado y con la experiencia adecuada para los servicios objeto del contrato, que ejercerá como coordinador de los trabajos, realizando el seguimiento y evaluación de la ejecución de los mismos y proponiendo soluciones a las incidencias que pudieran surgir. Tendrá titulación media o superior y formación y/o experiencia acreditada en el montaje de exposiciones y manipulación de obras de arte. El responsable será el mismo durante todo el proyecto y en caso de que debiera ser sustituido se ajustara a lo indicado en este punto.

Las principales funciones del coordinador serán:

- Actuar como interlocutor entre el equipo de montaje y la coordinadora de exposiciones en Artium.
- Coordinar todos los trabajos y equipos de montaje y desmontaje proporcionados por el adjudicatario.
- Controlar y asegurar el correcto desarrollo de los trabajos siguiendo las directrices de Artium.

La empresa adjudicataria deberá remitir a la Fundación, en el plazo máximo de 10 días desde la recepción de la comunicación de la adjudicación una relación de los integrantes del equipo de trabajo asignados a la prestación del servicio. Ha de indicarse la de titulación, formación recibida y contar con experiencia, acreditada, en manipulación de obras de arte, montaje y mantenimiento de exposiciones de obras de arte. La misma información será facilitada cuando se incorpore cualquier persona nueva.

Los equipos humanos quedarán adscritos al trabajo, en tanto se esté realizando el mismo, del que no podrán ser sustituidos por la empresa adjudicataria sin autorización previa por parte de la

Fundación Artium, salvo en el caso de incapacidad laboral, vacaciones u otras licencias o permisos debidamente justificados.

5.2 La empresa adjudicataria vendrá obligada a comunicar al Responsable de Seguridad los datos del personal antes de su incorporación (Nombre, DNI, edad, historial de servicio, formación recibida). Se deberá comunicar toda modificación que se produzca.

5.3 Todo el personal dependiente del adjudicatario deberá cumplir los requisitos de identificación, uniformidad y generales exigidos por los servicios de seguridad de Artium y de su reglamento interno.

Será obligación del adjudicatario el proveer a su personal del vestuario laboral requerido según la normativa de seguridad y salud laboral en el trabajo, así como los equipos de protección individual que exige la normativa vigente

5.4. El adjudicatario dispondrá durante el período de vigencia del contrato del permiso de acceso a las instalaciones de Artium cuyo servicio es objeto de este contrato, a los locales que las albergan y a aquéllos otros donde debe desarrollar el servicio contratado, no adquiriendo por dicha razón ningún derecho sobre los mismos. Artium podrá dictar, si fuese necesario, normas reguladoras de ese acceso.

5.5.- El adjudicatario queda obligado a aportar, para la realización del contrato, el equipo, herramientas, material fungible (tornillería, tacos, canaletas…) y medios auxiliares (teléfono móvil, walkie-talkies compatibles con el sistema de comunicación implantado en el museo…) que sean precisos para la buena ejecución de aquél en la forma convenida en el contrato.

5.6.- Artium dispondrá, para desarrollar el servicio de sus instalaciones fijas, áreas de preparación; almacenes de material de montaje y material audiovisual; planos de plantas y alzados del edificio y detalle de características y emplazamiento de otras instalaciones especiales y maquinaria pesada.

5.7. Para utilizar en el desarrollo de los trabajos medios de cualquier clase propiedad de Artium, aparte de contar con la oportuna autorización, será preciso que el personal que los utilice esté capacitado para su manejo y realice antes de su uso una verificación suficiente de sus condiciones de seguridad y fiabilidad.

6.- PERSONAL Y EQUIPAMIENTO DE TRABAJO

6.1 Al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y en su caso de seguridad y salud laboral así como de las que se promulguen durante la ejecución del mismo. Además, el contratista asume expresamente el cumplimiento de las normas generales de

seguridad y salud establecidas por la Fundación Artium de Álava. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico designado por él, no implicarán responsabilidad alguna para la Fundación.

6.2 El adjudicatario, en particular, deberá disponer de un plan de seguridad y salud laboral para la realización del servicio, suscrito por técnico competente. El adjudicatario será responsable de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal (sea propio o subcontratado) por prestar sus servicios en Artium, liberando a la Dirección de Artium de toda responsabilidad al respecto.

6.3 Relevo del personal: cuando el personal del adjudicatario no procediera con la debida corrección, capacitación técnica y eficiencia, o fuera poco cuidadoso en el desempeño de su cometido, la Dirección de Artium se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario la sustitución del trabajador en el que se concurrieran tales circunstancias.

6.4 En el desarrollo de los trabajos objeto del contrato es responsabilidad del adjudicatario atenerse a toda la normativa de obligado cumplimiento y a la buena práctica que en cada momento sea aplicable a la actividad que ejecuta, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos, tributarios, mercantiles, de prevención de riesgos laborales, etc. Por ello, deberá a su cargo realizar los cursos de formación necesarios entre su personal para mantener actualizados sus conocimientos en estas materias.

6.5 El adjudicatario además de velar por el mantenimiento y limpieza de los equipos, máquinas, instalaciones u obra civil que utilice habitualmente deberá prestar su colaboración a Artium en todas aquellas actuaciones que especifique el plan de emergencia del mismo, respecto a simulacros y situaciones reales de incendios, evacuaciones, catástrofes…

6.6.- Compensación de daños: los daños que el personal del adjudicatario pueda ocasionar en los locales, mobiliario, instalaciones o cualquier propiedad que se encuentre bajo la responsabilidad de Artium por negligencia, incompetencia o dolo, serán indemnizados por el adjudicatario. Este será también responsable en el ámbito del Centro-Museo por las sustracciones de cualquier material, valores y efectos que quede probado que han sido efectuados por su personal.

6.7.- Consecuentemente con lo anterior, tampoco alcanzará a la Fundación ninguna responsabilidad por los daños causados a terceras personas por acciones u omisiones de los representantes legales del adjudicatario, de cuantas personas colaboren con el mismo por cualquier título o de cuantas personas le presten sus servicios.

7.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

7.1.- El contrato se realizará con estricta sujeción al programa de trabajos presentado por el licitador y a lo especificado en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas.

7.2.- El adjudicatario presentará, dentro de la oferta técnica un planning detallado del montaje de la exposición con indicación de horas, medios materiales y humanos dedicados a los trabajos, metodología y fases. Con antelación a la iniciación de los trabajos de montaje de la exposición se definirá el plan definitivo que deberá ser aprobado por la Fundación.

7.3.- La realización de trabajos y gastos extraordinarios o no previstos deberá ser autorizada previamente por Artium. En caso de no producirse esta autorización previa, Artium declina toda responsabilidad respecto al abono de los mismos.

7.4.- Tanto los planos como el calendario de los trabajos, una vez consensuados entre Artium y el adjudicatario, tendrán carácter contractual, estando su incumplimiento sujeto a penalidades.

8.- DESARROLLO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

8.1.- Fundamentos operativos

El adjudicatario y Artium definirán los fundamentos operativos que han de ser tenidos en cuenta para llevar a cabo el montaje de exposiciones y todas aquellas actividades objeto de esta contratación. Éstos han de ser basados en procedimientos preventivos, correctivos y de gestión de probada eficacia para obtener los objetivos de calidad aprobados por Artium. A su vez, se considerará de suma importancia la seguridad de las obras de arte y las instalaciones de Artium.

Se establece como necesario el principio de mejora continua, por lo que a lo largo de la implantación del servicio y su desarrollo operativo se comprobará la idoneidad de los fundamentos por los responsables de Artium, para perfeccionarlos si fuese necesario, modificando conjuntamente con el adjudicatario criterios, frecuencias o carácter de las operaciones a realizar, sistemática y metodología o cualquier otro aspecto que contribuya al mejor funcionamiento de los sistemas y a la optimización de la explotación del servicio prestado.

8.2.- Coordinación

En razón de los objetivos a conseguir en cuanto a mantener las prestaciones demandadas por Artium, se considera necesaria la permanente y estrecha colaboración entre el adjudicatario y Artium.

Al objeto de coordinar las relaciones que con motivo del desarrollo de los trabajos previstos en esta contratación se tienen necesariamente que establecer entre Artium y el adjudicatario, Artium designará un interlocutor permanente para el seguimiento de este contrato y la evaluación del mismo, así como para solucionar las incidencias que se produzcan y procurar conseguir la eficiencia y la excelencia en el desarrollo de los trabajos.

A estos efectos el interlocutor del adjudicatario será la persona designada como responsable de los trabajos en el Centro-Museo.

Aunque usualmente la transmisión de demandas, instrucciones e información se realizará verbalmente entre la Responsable de Exposiciones de Artium y el adjudicatario, se establecerán por escrito aquéllas que por ser de especial relevancia o responsabilidad deban quedar documentadas y fechados su acuse de recibo.

8.3.- Ejecución de los trabajos.

El montaje de la exposición puede comenzar el lunes 11 de octubre de 2021 siendo el **primer acto público el viernes 23 de octubre a las 10:00**.

La muestra permanecerá abierta al público desde el 23 de octubre de 2021 hasta el 13 de febrero de 2022. El desmontaje de todas las obras y elementos museográficos se realizará a partir del lunes 14 de febrero de 2022 y tendrá que finalizar, como máximo, el miércoles 16 de febrero de 2022.

El horario de los trabajos será, en el montaje, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 de lunes a viernes. El desmontaje se llevará a cabo de 8:00 a 15:00.

La empresa adjudicataria entregará al interlocutor designado por Artium, resumen de incidencias producidas en el servicio, observaciones del personal de servicio que supongan una mejora del mismo. En aquellos casos en los que la incidencia producida sea de notoria importancia será comunicada a la mayor brevedad posible, entregando inmediatamente parte de la incidencia elaborado por el personal de servicio según el modelo acordado.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de julio de 2021